

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1853.)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTONEGA, Mercado 53 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

S. M. la Reina Madre, continúa también sin novedad en su importante salud.

### REAL DECRETO.

En los autos y expediente de competencia promovida entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la misma provincia, de los cuales resulta:

Que Manuel Garcia Plaza y otros dos vecinos de Hontanga denunciaron al Promotor fiscal del Juzgado de Eoa los hechos siguientes: haberse seguido contra los denunciados, por débitos que ya tenían satisfechos, un expediente en el cual se había autorizado por el Alcalde la papeleta de apremio sin expresar el trimestre y el año á que correspondía la deuda: que el Comisionado ejecutor también había incurrido en falta al comi-

nar á los interesados con la papeleta que adolecía del defecto indicado: haberse anunciado la subasta de los bienes embargados á los interesados sin haberse requerido á estos para el nombramiento de perito, que en union del designado por el Comisionado, procediese á tasar los efectos: no haberse citado de remate á los denunciados: no admitirse en el acto de la subasta una postura que mejoraba la cantidad por la que se adjudicaron los efectos embargados; y por último, haberse negado el Alcalde á recibir una solicitud de los interesados en la cual estos impetraban el auxilio de dicha Autoridad contra los abusos cometidos por el Comisionado de apremio:

Que la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos dió comision al Juez de primera instancia de Roa para que procediera á la instruccion de la correspondiente causa; y estando practicándose algunas diligencias del sumario, despues de haber sido declarados procesados el Alcalde de Hontanga D. Juan Guijarro y el ejecutor de apremio D. Martin Velazquez, el Gobernador de Burgos á instancia de los mismos, requirió de inhibicion á la Sala, alegando que los presupuestos municipales formados con aprobacion de la Junta municipal son ejecutivos, sin perjuicio de los recursos gubernativos que procedan: que formado legalmente el presupuesto municipal de Hontanga sin que se hubiera interpuesto

recurso alguno contra los acuerdos de la Junta municipal, dicho presupuesto es ejecutivo: que el Alcalde de Hontanga, como ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, obró dentro del círculo de sus atribuciones al hacer efectivos los descubiertos á favor del Municipio por los procedimientos legales, los cuales son puramente administrativos, de tal modo, que solo cuando contra ellos se interpongan demandas por terceras personas que carezcan de responsabilidad, es cuando el incidente puede ventilarse ante los Tribunales ordinarios: que las reclamaciones de los responsables al pago han de sustanciarse administrativamente; y por último, que los Gobernadores pueden suscitar competencias en los juicios criminales cuando el asunto sobre que versen esté reservado por leyes especiales al conocimiento de los funcionarios de la Administracion.

El Gobernador citaba en apoyo de su requerimiento los artículos 114, 150, 151, 152 y 155 de la ley Municipal, el 1.º de la instruccion de 3 de Diciembre de 189 y el 54 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863:

Que la Sala, despues de oír al Fiscal, y sin haber celebrado vista del incidente, sostuvo su jurisdiccion, fundándose en que el Alcalde de Hontanga ha cometido abusos que caen bajo la sancion del Código penal, y pueden constituir delitos cuya investigacion, y castigo, en su caso, corresponde á la jurisdiccion

ordinaria: en que á la misma pertenece el conocimiento de las infracciones ú omisiones en que hubiera incurrido el ejecutor de apremios, faltando á la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, puesto que proceden de los actos ejecutados por el Alcalde, teniendo carácter de actuaciones judiciales, aunque se desvían por su naturaleza de la tramitacion regular y ordinaria: en que la causa versa solo sobre los hechos abusivos llevados á cabo en la ejecucion y que pueden constituir delito, sin que la Administracion tenga que resolver ninguna cuestion previa; y citaba la Sala la instruccion de 3 de Diciembre de 189 y los artículos 63 y 66 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando el presente conflicto:

Visto el art. 60 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, segun el cual citadas las partes y el Ministerio fiscal con señalamiento de dia para la vista del artículo de competencia el requerido proveerá auto motivado, declarándose competente ó incompetente.

Considerando:

1.º Que la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos dejó de cumplir la disposicion reglamentaria que acaba de citarse, puesto que no consta que celebrara la vista del artículo de competencia:

(Se continuará.)

# Provincia de Logroño.

Número de los nacimientos y sepelios ocurridos en la Poblacion desde el 29 de Agosto al 25 de Setiembre.

NÚMERO DE SEMANAS MES Y DÍAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.														COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES	Disminucion de censo-	Aumento de censo.																							
	Legítimos	Naturales	Total	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							ENFERMEDADES INFECCIOSAS.										OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.			MUERTE VIOLENTA																			
Mes.																																											
Del 29 al 4	27	58	85	De más de 50 á 100	14	83	97	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1				
Del 5 al 11	21	52	73	De más de 40 á 60	9	74	83	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1				
Del 12 al 18	25	46	71	De más de 30 á 40	5	57	62	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1	Viruela.	5	1	1				
Del 19 al 25	17	56	73	De más de 20 á 30	2	41	43	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1	Viruela.	4	1	1				
Total	90	192	282	De más de 10 á 20	2	2	4	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1				
Total	21	192	213	De más de 5 á 10	2	2	4	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1	Viruela.	2	1	1				
Total	90	192	282	De más de 0 á 5	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122	Viruela.	50	72	122				
Total	90	192	282	De 0 á 1 año	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100	Viruela.	25	75	100				
Total	90	192	282	Total general de nacimientos.	58	192	250	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338	Total gral. de defunciones	83	255	338

Logroño 28 de Setiembre de 1881. — El Gobernador, Tadeo Salvador.

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.-MONTES.

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 13 de Noviembre próximo, á las once y media de la mañana, se verifique en la casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y asistido de un delegado del ramo, la venta en pública subasta de diez esteros de leña y 950 pinos de diferentes dimensiones, que existen demarcados en el Monte Sabucal.

La subasta se arreglará á lo dispuesto en las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha licitación.

Logroño 29 de Setiembre de 1881.

El Gobernador, Tadeo Salvador.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

ARNEJO.

D. Gabriel Martín Banares; Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

En la presente requisitoria y término de diez dias, se llama á José Ramos Mariu, de edad de treinta y cuatro años, casado, labrador, natural y vecino de Muro de Aguas, para su presentacion en este Juzgado, á fin de evacuar una diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se instruye sobre hurto de frutos, la cual no ha podido practicarse por haber desaparecido del pueblo de su domicilio é ignorándose su paradero; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde parandosa el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á los señores Jueces y demas autoridades administrativas y dependientes de policia judicial, se interesen en la busca del expresado José Ramos y si fuere habido, lo remitan á disposicion de este Juzgado en lo cual se interese asi bien la administracion de justicia.

Dado en Arnedo a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. — Gabriel Martín — Por mandado de S. S.ª, Manuel Egnizabal.

Ayuntamientos.

Brieva.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa con la dotacion de 25 pesetas por la plaza de pobres y hasta 7500 reales, casa y huerto por los vecinos pudientes, pagados por el Ayuntamiento por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen dicha plaza, siendo licenciados en dicha facultad, presentarán sus solicitudes documentadas en la secretaría hasta el 20 de Noviembre próximo.

Brieva 26 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Juan Muñoz.

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
115		Victoriano Armas Bartolomé.
116		Gaspar Frades Villanueva.
117		Proio Tuesta Liarente.
118		Manuel Uruñuela Vitores.
119		Celestino Uruñuela Vitores.
120		Rafael Vitores Armas.
121		Juan Rubio Sierra.
122		Faustino Armas Herreros.
123		Telesforo San Martín Diez.
124		Simon Aransay Sierra.
125		Manuel Herreros San Martín.
126		Eugenio Allona Valgañón.
127		Simon Sierra Miranda.
128		Ciriaco Palacios Diez.
129		Ricardo Narro Cañas.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Santurdejo a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Telesforo San Martín.—Interventores, Eugenio Allona.—Ciriaco Palacios.—Simon Aransay.—Manuel Herreros.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Cortes y candidatos que les han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	87
D. Juan Francisco Cardenal.	40
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	2

1.ª	2.ª	3.ª
58		Anguiano Saez, Lorenzo.
59		Perez Perez, Julian.
40		Valda Puelles, Timoteo.
41		Briñas Lopez, Estéban.
42		Leza Lopez, Santiago.
43		Salaño Solo, Julian.
44		Lopez Buruaga, Mateo.
45		Puelles Terreros, Leon.
46		Lopez Gomez, Benigno.
47		Valda Puelles, Valentin.
48		Lopez L zana, Juan.
49		Pecina Maregora, Hilarion.
50		Anguiano Bravo, Julian.
51		Valda Puelles, Agapito.
52		Valda Puelles, Eusebio.
53		Uzquiaino Bajo, Agustin.
54		Anguiano Gil, Mauricio.
55		Urbina Ruiz, Juan Francisco.
56		Salaño Carreta, Agustin.
57		Lopez Lopez, Pedro.
58		Tejada Ruiz, Salvador.
59		Ramirez Najera, Joaquin.
60		Ruiz Velasco, Ponciano.
61		Martinez Fernandez, Pedro.
62		Alegria Bajo, Eulogio.
63		Puelles Garcia, Pedro.
64		Martinez Martinez, Venancio.
65		Urbina Ruiz, Benigno.
66		Hornillos A onso, Domingo.
67		Salas Luzuriaga G. lo.
68		Ibarguren Ibarra, Valentin.
69		Ruiz Fernandez, Lorenzo.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Abalos a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno —El Presidente, Eulogio Bajo.—Interventores, Ponciano Ruiz —Pedro Martinez.—Remigio Urbina.—Pedro Puelles.—Venancio Martinez.—Joaquin Ramirez.

SECCION DE ABALOS. NÚMERO 1.

1	Pangua Urbina, Baldomero.
2	Rey Diez, Félix.
3	Fernandez Molina, Pedro.
4	Ruiz Fernandez, Leon.
5	Aparicio Campos, Primitivo.
6	Lera Fernandez, Damian.
7	Martinez Velasco, Raimundo.
8	Pangua Martinez Atanasio.
9	Iradiel Tejada, Manuel.
10	Ruiz Perez, Gregorio.
11	Ruiz Rivas, Eustasio.
21	Hornillos Urbina, Fernando.
13	Infante Audicana, José.
14	Ruiz Fernandez, Melchor.
15	Irazabal Banutia, José Maria.
16	Ruiz Rivas, Antonio.
17	Galarreta Garcia, Saturnino.
18	Alonso Ruiz, Tomás.
19	Martinez Tejada, Agapito.
20	Olaco Ruiz, Eugenio.
21	García Olano, Cayo.
22	Fernandez Martinez, Benigno.
23	Ruiz Fernandez, Lucas.
24	Ruiz Fernandez, Juan.
25	Fernandez Martinez, Nifo.
26	Aforrey Moral, Juan Cruz.
27	Ruiz Uzriaga, Gabino.
28	Ramirez Ruiz, Romualdo.
29	Ruiz Saez, Proceso.
30	Urbina Ruiz, Pio.
31	Pangua Valda, Silverio.
32	Iradiel Alonso, Domingo.
33	Iradier Zuriarain, Solero.
34	Tejada Martinez, Saturnino.
35	Rio Barron, José.
36	Eigu en Fernandez, Manuel.
37	Anguiano Martinez, Mateo.

SECCION DE BAÑARES. NÚMERO .

1	Julian de Cura Guardamino.
2	Pablo Badarán Ruiz.
3	Felipe Gutierrez Abad.
4	Manuel Fernandez Gonzalez.
5	Francisco Rojo Solores.
6	Claudio Lerena Cura.
7	Teodoro Gimilio Alonso.
8	Tomás Bravo Palaños.
9	Jesús Maria Mahave.
10	Pablo Arrieta y Martinez.
11	Eusebio Valgañón del Val.
12	Nemesio Palacios Gonzalez.
13	Pedro Blanco Hernando.
14	Cipriano Palacios y Palacios.
15	Leon Palacios Ruiz.
16	Bernabé Cañas Sodupe.
17	Juan Cañas Villegas.
18	Lucio Bañares Hernaez.
19	Anacleto Vargas Lumbreas.
20	Clemente Val y Garcia.
21	Luis Villaverde y Garcia.
22	Anacleto Moreno Perez.
23	Pablo Alonso Bartolomé.
24	Esteban Alonso Rodriguez.
25	Pablo Bartolomé Alonso.
26	Juan Alonso Aransaez.
27	Alejo Garnisa Palacios.
28	Polcarpo Felipe Bravo.
29	Andrés Villaverde Hervias.
30	Prudencio Cereceda Solores.
31	Benito Bartolomé Bravo.
32	Pedro del Val Hervias.
33	Hermenegildo Alonso Matute.
34	Pedro Villaverde Bartolomé.
35	Bonifacio Cereceda y Cura.
36	Angel Urbina Garnica.
37	Jorge Gonzalez Palacios.

1.ª	2.ª	3.ª
38		Bartolomé Villaverde Alonso.
39		Aquilino Villaverde Alonso.
40		Francisco Serrano Palacios.
41		Tomás Garcia y Garcia.
42		Meliton Garcia Martinez.
48		Antonio Martínez Lumbreras.
44		Pedro Bañares Larrea.
45		Máximo Garcia Treviño.
46		Félix Garcia Larrea.
47		Marcos Matute Diez.
48		Juan Villaverde Mahave.
49		Dionisio Bartolomé Bravo.
50		Eusebio Cereceda Alonso.
51		Antonio Alonso Loza.
52		Julian Larrea Ruiz.
53		Leon Arribas Villaverde.
54		Félix Hervias Lopez.
55		Julian Aguillo de Pablo.
56		Narciso Palacios y Prada.
57		Pedro Val Aransaez.
58		Manuel Olarte Gordo.
59		Félix Gimenez Palacios.
60		Celedonio Gomez Garayo.
61		Leon Tordomer Bartolomé.
62		Juan Palacios y Palacios.
63		Ildefonso Manzanares Cañas.
64		Esteban Barruso Tordomar.
65		Santos Leon Gonzalez.
66		Angel Malayna Barrasa.
67		Meliton Saez Gomez.
68		Sisto Vilda Burgos.
69		Mauricio Vento a Cast.llo.
70		Gregorio Lumbreras Guardamino.
71		Pedro Lumbreras Fernandez.
72		Formerio Martinez Hernaez.
73		Lázaro Almazan Gomez.
74		Julian Rejo Albeida.
75		Martin Hernaez Alonso.
76		Agapito Cereceda Terreros.
77		Bonifacio Ortiz Diez.
78		Martin Gonzalez Hernaez.
79		Prudencio Alonso Bartolomé.
80		Florentino Malo Oca.
81		Florentino Lumbreras Martinez.
82		Casimiro Lumbreras Fernandez.
83		Juan Lemazares Vallejo.
84		Francisco Cereceda Santa Maria.
85		Angel Cereceda Santa Maria.
86		Gerbasio Gimilio Alonso.
87		Máximo Gonzalez Cura.
88		José Recalde Muro.
89		Manuel Martinez Salinas.
90		Antonio Palacios Ruiz.
91		José Garcia Hernaez.
92		Gregorio Bravo Martinez.
93		Domingo Sacristan Hernaez.
94		Facundo Gimenez Villanueva.
95		Gregorio Velez Hernaez.
96		Luis Cereceda Santa María.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Bañares a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Antonio Palacios.—Interventores, Domingo Sacristan —José Garcia, —Gregorio Velez.—Facundo Gemenez.

RESUMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Córtes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Juan Francisco Cardeual . . . . .	46
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal. . . . .	52
D. Cesáreo Muñoz Villanueva. . . . .	48

1.ª	2.ª	3.ª
1		Dámaso Ballugera Metola.
2		Sixto Ballugera Metola.
3		Angel Salas Villarejo.
4		Blas Diez Terrota.
5		Julian Ruiz Zaton.
6		Casimiro Cuellas Suso.
7		Ciriaco Gutierrez Elorza.
8		Apolinar Pinedo Cañas.
9		Juan Garcia Entrena.
10		Pascual Aragon Ochoa.
11		Ramon Larrea Saraciba.
12		Benigno Ayala Allica.
13		Silvestre Rueda Perez.
14		Francisco Andrade Robasco.
15		Victor Laguardia Berganzo.
16		Domingo Riaño Herran.
17		Antonio Ondarica Ganza.
18		Roque Gamarra Blanco.
19		Pic Fernandez Anguiano.
20		Manuel Barron Pangua.
21		Leon Salazar Gomez.
22		Mateo Montes Junquera.
23		Vicente Zárate Zabala.
24		Domingo Gomez Angulo.
25		Justo Diez Guardanimo.
26		Luis Garnica Zubiaga.
27		Domingo Cortazar Pereda.
28		Martin Villarejo Villaverde.
29		Fermin Ballugera Salazar.
30		Manuel Laguardia Castillo.
31		Santos Gomez Ballugera.
32		Baltasar Ruiz Saenz.
33		Pedro Castil, Gallego.
34		Pedro Garnica Laguardia.
35		Antonio Ruiz Pecifa.
36		Eusebio Pinedo Loyo.
37		Marcos Pinedo Cañas.
38		Luis Ballugera Salazar.
39		Eusebio Garcia Gomez.
40		Daniel Varona Marron.
41		Toribio Salinas Va'derrama.
42		Felipe Riaño Riaño.
43		Juan Bruto Clemente.
44		Felipe Serrano Villar.
45		Leon Serrano Perez.
46		Pedro Villanueva Badillo.
47		Antonio Cubillas Lopez.
48		Paulino Golcolea Torre.
49		Verancio Albarado Neguela.
50		Manuel Corcuera Estecha.
51		Teodoro Albarado Ortiz.
52		Emeterio Cubillas Angulo.
53		Carlos Argudo Muga.
54		Saturnino Vega Alhameda.
55		Andres Ballugera Metola.
56		Marcos Lopez Ballugera.
57		Francisco Zarate Panquiron.
58		Antonio Villarejo Lazcano.
59		Gerónimo Fernandez Urbina.
60		Hilario Arce Saa Millan.
61		Gregorio Muga Mochuelo.
62		Juan Muga Alviz.
63		Narciso Perez Martinez.
64		Liborio Ortiz Orria.
65		Leon Angulo Lopez.
66		Manuel Gonzalez Fernandez.
67		Pedro Ojeda Ortiz.
68		Pedro Salinas Riaño.
69		Pedro Zarate Paquiron.
70		Hilario Castro Martinez.
71		Manuel Mahave Lopez.
72		Francisco Mahave Lopez.
73		Manuel Lopez Ortiz.
74		Anselmo Loma Mahave.
75		Francisco Gallego Herran.
76		Luis Cubillos Algarte.
77		Francisco Barona Gomez.
78		Manuel Sainz Lacona.
79		Santiago Gomez y Gomez.
80		Francisco Riaño Fernandez.